

VISTO:

El expediente N° S01:0008806/2023 UADER_RECTORADO, referido al Convenio Marco de Colaboración Mutua entre BC CONTROL S.R.L y la Universidad Autónoma de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de las presentes desde la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencia y Tecnología sede Concepción del Uruguay de UADER se da la intención de firmar un Convenio Marco de Colaboración Mutua entre BC CONTROL S.R.L y UADER, con el fin de desarrollar acciones de extensión, investigación y académicas con la posibilidad de acciones de pasantías para estudiantes de la Sede Concepción del Uruguay en la empresa dedicada a soluciones tecnológicas a la industria. -

Que el objeto del presente convenio es establecer un marco de colaboración en actividades de mutuo interés por su trascendencia educativa, social, científica, tecnológica, cultural y/o económica, realizando aportes comunes en razón de su naturaleza institucional, académica, científica, cultural y/o emprendedora, tendientes a crear lazos de cooperación, fortalecimiento y complementación, con el objetivo de promover la colaboración y realizar actividades en áreas de interés común.-

Que la suscripción de dicho Convenio se encuadra en los términos de la Ordenanza "CS" N° 141 UADER y sus modificatorias, cuya firma permitirá diagramar acciones comprendidas en distintos lineamientos del Plan de Desarrollo Institucional (PDI), en particular los puntos 1.1.B.: Afianzar la participación de UADER en redes y organizaciones interinstitucionales que resulten estratégicas para el desarrollo de la comunidad, y 1.2.F.: Estructuración de la política integral de vinculación tecnológica con organismos del sector público y privado, profundizando las oportunidades de pasantías, becas e investigaciones a partir de mecanismos institucionales de transferencia del conocimiento e innovación, promoviendo la configuración de nuevas sinergias en el quehacer científico.-

RESOLUCIÓN "CS" N° 059-24

Que de fs. 10 a 13 obra copia simple de documentación presentada por las autoridades de BC CONTROL S.R.L.-

Que a fs. 17 la Asesoría Jurídica de la Universidad considera que el objeto del Convenio es lícito y acorde con los fines de esta institución expresamente previstos en el Artículo 2° y c.c del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos (Res. N° 1181/2001 MEN).-

Que a fs. 20 obra copia simple del Convenio Marco de Colaboración Mutua entre BC CONTROL S.R.L y la Universidad Autónoma de Entre Ríos, firmado en la ciudad de Concepción del Uruguay a los 7 días del mes de diciembre del año 2023.-

Que la Comisión Permanente de Extensión Universitaria del Consejo Superior, en despacho de fecha de 27 de febrero de 2024, recomienda la aprobación del Convenio Marco de Colaboración Mutua entre BC CONTROL S.R.L y UADER.-

Que este Consejo Superior en su primera reunión ordinaria llevada a cabo el día 28 de febrero de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Extensión Universitaria.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada Presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

RESOLUCIÓN "CS" N° 059-24

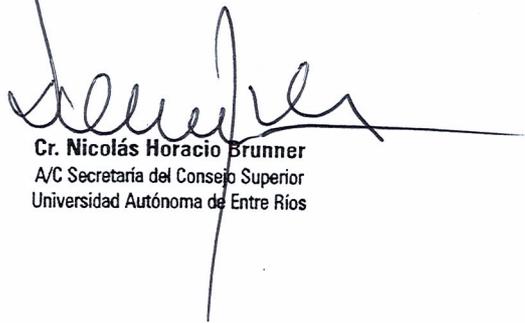
Universidad Autónoma de Entre Ríos
- CONSEJO SUPERIOR -

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco de Colaboración Mutua entre BC CONTROL S.R.L y la Universidad Autónoma de Entre Ríos, firmado en la ciudad de Concepción del Uruguay a los 7 días del mes de diciembre de 2023, el que agregado forma parte integrante de la presente, en virtud de los considerandos antes mencionados. -

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-


Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaría del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos


Esp. Lic. Daniela Dans
Vicefactora
Universidad Autónoma de Entre Ríos